

**ACTA ORDINARIA N° 29-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE – DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Manuel Alfredo Ovares Elizondo

INTENDENTA

Cinthy Rodríguez Quesada. Se retira temprano

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledesma

SECRETARIA a.i.

Yerlin Barboza Cruz

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena. . SE ENCUENTRA EN REPOSO

Fernando Quesada López

CONCEJALES SUPLENTE

Rolvin Salazar Rodríguez

Ivannia Rodríguez Sánchez

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 28-2016**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**

X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 28-2016

- a. **DAGOBERTO:** Con respecto a lo que expuso dona Cinthya que vaya y haga la solicitud al MINAE y que ellos determinen si procede cortarlos o no. Que se le muestre un diseño de lo que se va a hacer en el parque, que está en zona marítimo terrestre y que siempre se haga la reunión el 30 de Nov a las 5:00 pm.

VIRGINIA: en la página tres con respecto al Informe de Auditoria me gustaría que informe una fecha específica para cuando va a presentar el informe del plan de trabajo del 2016, porque yo estoy esperando el de este año y no, no hay nada más claro que objetivos claros entonces para ese que ponga la fecha. Yo quisiera una fecha y no hay nada mejor que eso

DUNIA: Recordarles que ella tiene 45 días hábiles de su trabajo para presentar este informe. Quisiera que se modifique el acuerdo N°2 en lo que respecta a la agenda de la sesión en Santa Teresa, que no sea para solicitarle criterio a la comunidad, sino para informarle a la comunidad lo que se va a hacer, porque eso viene desde la anterior administración, que la sesión no sea solo para eso sino para hablar de la problemática de la comunidad

ELADIO. Informar que se va a actuar ajustado a derecho

DAGOBERTO. Además, con respecto a la corta de los árboles, que se modifique el acuerdo N°2, de la sesión del 30 de noviembre, no para conocer el criterio de la comunidad, si no para informarle a la comunidad lo que se va a hacer.

CINTHIA: Mi preocupación es que la comunidad no está informada de la corta de los árboles, entonces invitar a la comunidad para ver si la mayoría está de acuerdo.

DAGOBERTO: Si la gente dice que no se corte ni un árbol, que es lo que va a hacer usted si es una zona de parque?

CINTHYA. Hay que buscar alternativas no es solo cortar, hay mallas que se les puede poner, el minaet dirá si se les puede cortar las espinas. Creo que la consulta a la comunidad no se le ha llevado.

DAGOBERTO. El pueblo quería el parque, no estoy yo tampoco para corta de árboles , pero si se va a hacer el parque se requiere, si no se va a hacer nada no es necesario. Y si hay un acuerdo se hace la consulta al minaet a ver que dicen.

CINTHYA. Con el curso han salido muchas cosas y la misma profesora dijo que es conveniente la consulta a la comunidad y yo he preguntado si existe un acuerdo de asamblea donde dicen que si quieren la corta de los árboles

DAGOBERTO. Le entiendo, pero aquí el asunto es que existe un acuerdo de Concejo donde se le dice a usted realizar un trámite ante el minaet, nada más, después nos vamos a reunir el 30 a ver qué es lo que quiere el pueblo y después decidimos si se van a cortar o no se van a cortar.

CINTHYA. Ok, porque Dunia lo que está pidiendo es que se informe al pueblo nada mas

DUNIA: Se trajo el diseño del parque al concejo, el concejo lo paso a ZMT y zona realizo una inspección de campo y este Concejo comunicó a la Asociación que se debía hacer una corta de árboles para poder realizar dicho parque, que tomaran un acuerdo solicitando a este Concejo tramitar este permiso, para desarrollar ese parque. La Asociación tomo el acuerdo, no de corta de árboles, fue el Concejo quien tomo el acuerdo de solicitar el trámite de la corta de los árboles, entre otros acuerdos. No es la asociación la que decide que se hace en el parque porque el parque es de la municipalidad, la asociación solicitó se lo dieran en convenio y se les contesto que no que no se podía

VIRGINIA. Cuantos árboles son

DAGOBERTO. Dentro del área hay 30 árboles, entre todos los tamaños

DAGOBERTO: El artículo 12 de la ley de ZMT dice que sólo la Municipalidad puede dar permiso para la corta de árboles, no dice que hay que pedirle permiso al pueblo.

MANUEL. Que le esta diciendo la administración al Concejo, que hay que hacer las cosas bien y cuál es el miedo de hacer la asamblea y pedir la opinión del pueblo, no están viendo las consecuencias hacia nosotros?

DAGOBERTO. La Intendencia dijo que no hacia el trámite de la corta de los árboles, pero en el acuerdo no dice hacer la corta, dice hacer el trámite, pero lo que se le pidió fue que hiciera la solicitud ante el minaet, no que hiciera la corta.

CINTHYA: Yo nunca dije que no lo iba a hacer, que consultáramos a la comunidad que es a quien nos debemos. Que conste en actas que yo no dije que yo no iba a hacer la solicitud.

DAGOBERTO. El minaet no se ha pronunciado, porque nunca supieron hacer la solicitud

VIRGINIA: Si esto es un proyecto de la ADI de Mal País, La Asociación haga la viabilidad de lo que presentó, hace su proyectito lo presentan al MINAE, luego lo presentan a la Municipalidad, después ante la comunidad para ver si hay aprobación de la comunidad. Si no están algunos de acuerdo, que se organicen y traigan su propio diseño.

DAGOBERTO. Todo eso se hizo.

DUNIA: Doña Vicky recuerde que nadie puede hacer nada en propiedad de la Municipalidad, sólo la Municipalidad. Hacer esa sesión extraordinaria considero es una pérdida de tiempo

MANUEL: Debería hacerse la solicitud al MINAE primero, antes de reunirse con el pueblo.
¿Si el MINAE dice que no?

DAGOBERTO: Si dice que no, no se hace nada.

CONSIDERANDO

-Que en el informe presentado por la Auditoria interna en el punto 3.1 no se indica la fecha para la presentación del informe del año 2016

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la Auditora interna indique la fecha en que presentará el informe de la ejecución del plan de trabajo del año 2016”.

ACUERDO UNANIME

SOMETE A RATIFICACION EL ACTA ORDINARIA 28-16 LA CUAL SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

- a. **Se recibe a los señores: Eladio Cortes Castrillo, Presidente, y a la señora Emilce Arguedas García Vicepresidente, ambos miembros de la Asociación de Desarrollo de Mal País.**

DAGOBERTO: les da la bienvenida.

ELADIO CORTES: Nuevamente recurrimos a ustedes para recordarles una vez más algunos proyectos.

En la tarde fui al ICE y ellos dicen que lo único que hay que hacer es que la muni solicite al ICE los medidores y que un comité con personería jurídica se haga responsable del pago, todo eso por escrito y ellos inmediatamente los colocan.

CINTHYA. Se acuerdan del veto y saben que conforme a la redacción del veto tampoco procede eso ustedes pueden pedir la concesión del lugar entonces hagan la solicitud porque ustedes son los que no han querido hacer la solicitud

Yo voy a hacer las cosas correctas aunque me hecha a la comunidad encima

ELADIO. Dice ella (Pilar) que de esa forma no es incorrecto

CINTHYA. Lo dice Pilar funcionaria del ice contra el criterio de dos abogadas municipales

ELADIO. Nos gustaría tener una respuesta por escrito de su posición al respecto

CINTHYA. Ustedes se dirigieron al Concejo es a ellos a quienes les corresponde contestarles. Llevamos años en eso y no han intentado hacer la solicitud

ELADIO. Usted sabe el proceso de años que lleva una concesión, pero como vamos a tener una cancha con gradería sin uso por falta de una lámpara y si el ICE que es el encargado los está eximiendo a ustedes de responsabilidad, entonces manden una nota al ice al ver que pasa

CINTHYA, usted como ex intendente sabe lo delicado del tema de zmt, yo sé a lo que me expongo comunalmente, pero no es que no quiero antojadizamente, sino legalmente, el medidor de la plaza del estadio la estamos pagando nosotros porque el comité de deportes dejó de pagarlo.

DAGOBERTO. Creo que la nota lo que dice es que la responsabilidad va a caer sobre la asociación porque es quien lo solicita. Ellos sacan el medidor a nombre de ellos

ELADIO. Que la Municipalidad haga la solicitud diciendo que la asociación se va a hacer cargo de los gastos administrativos

CINTHYA. Entienden mi posición

DAGOBERTO, Quedaría a nombre de la muni el medidor

ELADIO. Ustedes pueden solicitar al ICE que salga a nombre de la asociación a ver que dicen. Les solicitamos respuesta en tiempo de ley

ELADIO, si ellos piden la concesión seria solamente la franja restringida, el resto es público, es un asunto de bien comunal. Yo diría se le podría autorizar al ICE para que la Asociación solicite el medidor, tal vez el hice maneje el principio de bien comunal. YO diría que se autorice al ICE para que coloque un medidor a nombre de la Asociación, ellos como responsables. A raíz del veto traer acá al depto. del ICE y se le convoca y se llega a algún acuerdo

DAGOBERTO. Convoquémoslo para el martes y tenemos audiencia solo con ellos y a la Asociación

ELADIO. Los otros asuntos tampoco se han realizado por ejemplo la corta de arboles

EMILCE. Lo que queremos es que actúen rápido

DAGOBERTO. Hoy quedamos en que si se van a solicitar al minaet el trámite correspondiente, pero se va a ir a la sesión extraordinaria el día 30 para el asunto de la corta de los arboles e informarle lo del parque de patines

CINTHYA. El parque de patines se presentara en el primer presupuesto extraordinario del otro año, no nos permitieron incluirlo ahora

ELADIO. Nos preocupa el salón comunal. NO hay quien pague los servicios. Queremos saber cuándo se va a iniciar el proceso de adjudicación del salón

CINTHYA. A mí personalmente me gustaría que fueran ustedes, pero hay que hacer el proceso, pero Francil ha estado muy ocupada. Con respecto al pago de los servicios es una torta porque eso se debe presupuestar y ahorita no tengo como pagar el agua y la electricidad de ese lugar

ELADIO. El asunto del portón de Flor Blanca, los senderos peatonales

CINTHYA. No tengo respuesta

Se realizan otros comentarios y se retiran.

IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendenta Municipal. OFICIO IC-557-2016

ASUNTO: JUSTIFICACION PARA REALIZAR LA MODIFICACION 05-2016

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-16

Se elabora la presente Modificación Presupuestaria, con el fin de llevar a cabo una restructuración presupuestaria para clasificar correctamente las cuentas conforme al objeto del gasto y siguiendo los lineamientos de la gestión programática presupuestaria, en este caso con dar apoyo a códigos presupuestarios para actividades de desarrollo humano local, deportivo y social y nuevos proyectos no contemplados en el presupuesto extraordinario 01-2016.

JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA I

Administración General (I-1):

Se realiza aumento a los códigos que así lo requieren de manera que se puede finalizar el periodo sin saldos negativos, de acuerdo a los movimientos de los 3 trimestres que ya se han ejecutado. Se refuerzan los códigos de viáticos y transporte dentro del país para poder asistir a las capacitaciones que se realizaran por parte de instituciones de fortalecimiento municipal sean Ifam, UNGL.

Se rebaja:

De la subpartida restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de ¢2.200.000,00, subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢200.000,00, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢4.339.166,00

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 6.739.166,00

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las subpartidas sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢800.000,00, en la subpartida suplencias código 0-01-05 la suma de ¢500.000,00, en la subpartida retribución por años servidos código 0-03-01 la suma de ¢1.250.000,00, en la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢281.666,00, en la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢350.000,00, en la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢707.500,00, en la subpartida comisiones, gastos por servicios financiero código 1-03-06 la suma de ¢1.500.000,00, en la subpartida transporte dentro del país código 1-05-01 la suma de ¢300.000,00, en la subpartida viáticos dentro del país código 1-05-02 la suma de ¢400.000,00, en la subpartida materiales y productos eléctricos código 2-03-04 la suma de ¢650.000,00.

Para un total de aumento de egresos la suma de ¢ 6.739.166,00

Auditoria Interna (I-2):

De acuerdo a la información suministrada por la Auditora interna, se procede a realizar los movimientos en los códigos, además de tomar en cuenta la proyección en base a lo ejecutado en los 3 primeros trimestres del año.

Se rebaja:

De la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢170.000,00, en la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢200.000,00, en la subpartida servicios jurídicos código 1-04-02 la suma de ¢500.000,00, en la subpartida servicios de ingeniería código 1-04-03 la suma de ¢500.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 1.190.000,00

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las subpartidas restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de ¢25.000,00, a las subpartidas contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢70.000,00, a las subpartidas contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de ¢5.000,00, a las subpartidas aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢90.000,00, a las subpartidas servicios generales código 1-04-06 la suma de ¢1.000.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 1.190.000,00

PROGRAMA II

Servicio de Recolección de Basura (II-02):

En el servicio de recolección de basura es necesario apoyar varios códigos para evitar que los mismos puedan en su momento llegar a tener problemas de ejecución, como lo son la parte de suplencias que permitirá disminuir las vacaciones de los funcionarios de este servicio, y el pago de horas extra que en muchas ocasiones y dependiendo de la cantidad de visitantes de la zona incrementan los residuos.

Se rebaja:

De la partida remuneraciones programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢805.193,50.

En la partida Remuneraciones programa II-02, subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢100.000,00, en la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢789.372,50.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 1.694.566,00

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las subpartidas sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢100.000,00, subpartida suplencias código 0-01-05 la suma de ¢1.000.000,00, subpartida tiempo extraordinario código 0-02-01 la suma de ¢300.000,00, subpartida retribución por años servidos código 0-03-01 la suma de ¢50.000,00, subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢41.666,00, subpartida contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de ¢2.500,00, subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢25.400,00, subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢175.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 1.694.566,00

Mantenimiento de Caminos Vecinales (II-03):

Es necesario incrementar en varios códigos para realizar contratación suplencia por vacaciones, por lo tanto los demás códigos de cargas sociales deben incrementarse, esto debido a que se poseen muchos días por parte de los funcionarios de este apartado y no se pueden dejar de realizar las actividades.

Se rebaja:

De la partida remuneraciones programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢848.000,00.

En las subpartidas del programa II-02, sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢300.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 1.148.000,00

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las subpartidas sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢100.000,00, subpartida suplencias código 0-01-05 la suma de ¢700.000,00, subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢80.000,00, subpartida contribución patronal al seguro social mes código 0-04-01 la suma de ¢120.000,00, subpartida contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de ¢8.000,00, subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢70.000,00, subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢50.000,00, subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢20.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 1.148.000,00

Educativos Culturales y Deportivos (II-09):

Se aumentan los códigos para compra de artículos deportivos, uniformes deportivos, entre otras compras a realizar para apoyar el deporte del Distrito en las diferentes actividades deportivas a realizar y mantenimiento de máquinas que dan soporte a los sitios deportivos.

Rebajar de Educativos

Se rebaja:

De la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢4.185.674,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 4.185.674,00

Se aumenta:

A la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢11.000,00, a la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢83.000,00, a la subpartida repuestos y accesorios código 2-04-02 la suma de ¢67.800,00, a la subpartida textiles y vestuario código 2-99-04 la suma de ¢3.426.700,74, a la subpartida útiles y materiales de resguardo código 2-99-06 la suma de ¢88.200,00, a la subpartida otros útiles ,materiales y suministros código 2-99-99 la suma de ¢508.400,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 4.185.674,00

Educativos Culturales y Deportivos (II-09):

Rebajar del Comité Distrital de Deportes

Se procede a realizar modificación a solicitud del comité Distrital de Deportes, de manera tal que se lleve a cabo la compra de varios artículos e implementos necesarios para el apoyo del deporte en la zona.

Se rebaja:

De la subpartida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria código 9-02-02 la suma de ¢13.404.577,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 13.404.577,00

Se aumenta:

A la subpartida tintas pinturas y diluyentes código 2-01-04 la suma de ¢200.000,00, a la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢312.600,00, a la subpartida materiales y productos asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢4.193.950,00, a la subpartida madera y sus derivados código 2-03-03 la suma de ¢2.251.900,00, a la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢55.000,00, a la subpartida repuestos y accesorios código 2-04-02 la suma de ¢1.000.000,00, a la subpartida textiles y vestuario código 2-99-04 la suma de ¢1.728.177,00, a la subpartida otros útiles ,materiales y suministros código 2-99-99 la suma de ¢2.271.823,00, a la subpartida maquinaria y equipo diverso código 5-01-99 la suma de ¢1.391.127,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 13.404.577,00

Zona Marítima Terrestre (II-15):

Se refuerzan los códigos que mediante ejecución de los 3 trimestres que van del periodo se evidencian será necesario apoyar en egresos ara poder finalizar sin déficit, por ejemplo restricción al ejercicio para la asesora legal del departamento y los códigos de las cargas sociales.

Se rebaja:

De la subpartida mantenimiento vías de comunicación código 1-08-02 la suma de ¢3.210.864,92, de la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢198.457,08.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 3.409.322,00

Se aumenta:

A la subpartida restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de ¢2.100.000,00, a la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢200.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢275.000,00, a la subpartida contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de ¢20.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢150.000,00, a la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢200.000,00, a la subpartida prestaciones legales código 6.03.01 la suma de ¢464.322,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 3.409.322,00

Depósito y Tratamiento de Basura (II-16):

Se procede a llevar a cabo el destino del monto presupuestado mediante presupuesto extraordinario 01-2016, de manera tal que se lleve a cabo el pago de ingenieros, timbres compra de maquinaria y alquiler para un mejor servicio de disposición y tratamiento de los residuos.

Se rebaja:

De la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢106.475.330,35.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 106.475.330,35.

Se aumenta:

A la subpartida servicios de ingeniería código 1-04-03 la suma de ¢18.600.000,00, a la subpartida otros impuestos código 1-09-99 la suma de ¢600.000,00, a la subpartida alquiler de maquinaria código 1-01-02 la suma de ¢7.275.330,35, a la subpartida equipo de transporte código 5-01-02 la suma de ¢80.000.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 106.475.330,35,00

Mantenimiento de Edificios (II-17):

Se procede a reforzar el código de aporte patronal de manera que no finalice el periodo en déficit.

Se rebaja:

De la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢30.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 30.000,00.

Se aumenta:

A la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢30.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 30.000,00

Desarrollo Urbano (II-26):

Se incluye el pago de disponibilidad para el Ingeniero contratado mediante servicios especiales.

Se rebaja:

De la subpartida restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de ¢675.463,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 675.463,00.

Se aumenta:

A la subpartida disponibilidad laboral código 0-02-03 la suma de ¢675.463,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 675.463,00

Dirección de Servicio y Mantenimiento (II-27):

Se refuerzan los códigos de remuneraciones para poder finalizar el periodo con los pagos correspondientes a los colaboradores de esta dependencia.

Se rebaja:

De la partida remuneraciones programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢309.000,00.

De la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢300.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 609.000,00.

Se aumenta:

A la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢300.000,00, a la subpartida tiempo extraordinario código 0-02-01 la suma de ¢100.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢70.000,00, a la subpartida contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de ¢4.000,00, a la subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢60.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 609.000,00

Cambio de estructura y anexo techo salón comunal de Delicias (III-1-1):

El proyecto finalizo por lo que se procede a utilizar el sobrante en una nueva inversión de vías.

Se rebaja:

De la subpartida tintas pinturas y diluyentes código 2-01-04 la suma de ¢24.428,00, de la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢7.195.154,00, de la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢220.677,00, de la subpartida materiales y productos eléctricos código 2-03-04 la suma de ¢614.910,00 de la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢41.738,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 8.096.907,00.

Se aumenta:

Al programa III-2-1 Vías de comunicación, subpartida Mantenimiento de vías de comunicación código 1-08-02 la suma de ¢8.096.907,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 8.096.907,00

Conclusión cierre perimetral liceo Santa Teresa (III-1-3):

El proyecto finalizo por lo que se hace necesario llevar a cabo el traslado del sobrante para ejecución en otro proyecto en este caso vías de comunicación.

Se rebaja:

De la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢562.500,00, de la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢56.920,00, de la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢12.489,00

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 631.909,00.

Se aumenta:

Al programa III-2-1 Vías de comunicación, subpartida Mantenimiento de vías de comunicación código 1-08-02 la suma de ¢631.909,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 631.909,00

Construcción Oficinas (III-1-5):

Siendo necesario apoyar el proyecto de construcción de oficinas que actualmente se encuentra en la municipalidad de Puntarenas, se hace necesario apoyar la compra de varios materiales necesarios para poder finalizar la obra de la mejor manera, así como la mano de obra necesaria.

Se rebaja:

Del Programa II-2-1 Vías de Comunicación, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢22.057.760,42.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 22.057.760,42.

Se aumenta:

A la subpartida jornales ocasiones código 0-01-02 la suma de ¢2.808.000,00, a la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢234.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢259.740,00, a la subpartida contribución patronal al banco popular código 0-04-05 la suma de ¢14.040,00, a la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢142.646,00, a la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢42.120,00, a la subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢84.240,00, a la subpartida seguros código 1-06-01 la suma de ¢122.148,00, a la subpartida tintas, pinturas y diluyentes código 2-01-04 la suma de ¢532.226,00, a la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢5.825.770,98, a la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢4.002.764,00, a la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢4.002.764,00, a la subpartida madera y sus derivados código 2-03-03 la suma de ¢55.200,00, a la subpartida materiales y productos eléctricos código 2-03-04 la suma de ¢953.653,68, a la subpartida materiales y productos de vidrio código 2-03-05 la suma de ¢2.010.000,00, a la subpartida materiales y productos de plástico código 2-03-06 la suma de ¢453.331,76, a la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢61.600,00, a la subpartida textiles y vestuarios código 2-99-04 la suma de ¢11.280,00, a la subpartida equipo y mobiliario de oficina código 5-01-04 la suma de ¢795.000,00, a la subpartida maquinaria y equipo diverso código 5-01-99 la suma de ¢3.000.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 22.057.760,42.

Vías de Comunicación (III-2-1-1):

Se fortalecen los códigos del programa vías de comunicación para las cargas sociales y mantenimiento de vías de comunicación de manera que se puedan llevar a cabo la ejecución de obras de infraestructura y el pago de lo correspondiente a los dependientes de este rubro.

Se rebaja:

Del Programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢3.326.931,45.

Del Programa II-26, de la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢4.500.000,00, de la subpartida retribución por años servidos código 0-03-01 la suma de ¢300.000,00, de la subpartida restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de ¢724.537,00.

Del programa III-6-1, de la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢1.282.834, de la subpartida retribución por años servidos código 0-03-01 la suma de ¢1.500.000,00, de la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢190.000,00, de la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢90.000,00, de la subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢55.000,00, de la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢300.000,00.

Del Programa III-2-1, de la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢5.283.940,80,

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 17.553.243,25.

Se aumenta:

A la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢300.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢180.000,00, a la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢100.000,00, a la subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢70.000,00, a la subpartida mantenimiento vías de comunicación código 1-08-02 la suma de ¢16.903.243,25.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 17.553.243,25.

Dirección Técnica y estudio (III-6-1):

Siendo necesario enviar a disfrute de vacaciones a varios colaboradores que no pueden dejar sus sitios de trabajo reflejo de la importancia que se mantengan activos, se fortalecen los códigos de suplencias y cargas sociales.

Se rebaja:

De la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢717.166,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 717.166,00.

Se aumenta:

A la subpartida suplencias código 0-01-05 la suma de ¢650.000,00, a la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢54.166,00, a la subpartida contribución patronal al banco popular código 0-04-05 la suma de ¢3.250,00, a la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢9.750,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 717.166,00.

Para una modificación total de ¢188.617.510,76.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		16.218.290,95	100,00
01	ADMINISTRACION GENERAL	15.028.290,95	92,66
2	AUDITORIA INTERNA	1.190.000,00	7,34
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		135.193.702,59	100,00
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	889.372,50	0,66
3	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	300.000,00	0,22
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	17.589.677,74	13,01
15	MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	3.409.322,00	2,52
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	106.475.330,35	78,76
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	30.000,00	0,02
26	DESARROLLO URBANO	6.200.000,00	4,59
27	DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMEINTO	300.000,00	0,22
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		37.205.517,22	100,00%
01	EDIFICIOS	8.728.816,00	23,46%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	27.341.701,22	73,49%
06	OTROS PROYECTOS	1.135.000,00	3,05%
CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		16.218.290,95	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.590.000,00	75%
1	SERVICIOS	1.000.000,00	23,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	12.628.290,95	2,00%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		135.193.702,59	100,00%
0	REMUNERACIONES	6.300.000,00	4,66%
1	SERVICIOS	3.210.864,92	2,38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	125.682.837,67	93%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		37.205.517,22	100,00
0	REMUNERACIONES	3.835.000,00	10,31
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.728.816,00	23,46
9	CUENTAS ESPECIALES	24.641.701,22	66,23

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		7.929.166,00	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	6.739.166,00	84,99%
02	AUDITORIA INTERNA	1.190.000,00	15,01%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		131.631.359,09	100,00
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1.694.566,00	1,29
3	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	1.148.000,00	0,87
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	17.589.677,74	13,36
15	MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	3.409.322,00	2,59
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	106.475.330,35	80,89
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	30.000,00	0,02
26	DESARROLLO URBANO	675.463,00	0,51
27	DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	609.000,00	0,46
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		49.056.985,67	100,00%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	44.921.985,67	91,57%
06	OTROS PROYECTOS	4.135.000,00	8,43%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
	EGRESOS TOTALES	7.929.166,00	100,00
0	REMUNERACIONES	4.079.166,00	51,45
1	SERVICIOS	3.200.000,00	40,36
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	650.000,00	8,20
PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	131.631.359,09	100,00
0	REMUNERACIONES	7.102.029,00	5,40
1	SERVICIOS	26.475.330,35	20,11
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.198.550,74	12,31
5	BIENES DURADEROS	81.391.127,00	61,83
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	464.322,00	0,35
PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	49.056.985,67	100,00%
0	REMUNERACIONES	4.951.952,00	10%
1	SERVICIOS	26.404.207,25	53,82%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.905.826,42	28,35%
5	BIENES DURADEROS	3.795.000,00	7,74%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	188.617.510,76	100,00%
0	REMUNERACIONES	12.725.000,00	7%
1	SERVICIOS	4.210.864,92	2,23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.728.816,00	4,63%
9	CUENTAS ESPECIALES	162.952.829,84	86,39%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	188.617.510,76	100,00
0	REMUNERACIONES	16.133.147,00	8,55
1	SERVICIOS	56.079.537,60	29,73
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.754.377,16	16,31
5	BIENES DURADEROS	85.186.127,00	45,16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	464.322,00	0,25

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO									
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016									
Modificación Presupuestaria 05-2016									
Aprobado en sesion ordinaria nº -2016 articulo , inciso de fecha 2016									
Pro	Ser	ódigo							
Gra	vi								
ma	cio								
						Descripción	Saldo	Suma que	Suma que
							Disponible	Rebaja	Aumenta
									Nuevo
									Saldo
▼	0	▼	▼	▼	▼	ADMINISTRACION GENERAL	69.010.511,▼	6.739.166,▼	6.739.166,▼
I	01	0	03	02		RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	7.390.404,00	2.200.000,00	-
I	01	0	05	03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	985.371,00	200.000,00	-
I	01	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	12.628.290,95	4.339.166,00	-
I	01	0	01	01		SUELDOS FIJOS	27.459.269,00		800.000,00
I	01	0	01	05		SUPLENCIAS	482.006,00	-	500.000,00
I	01	0	03	01		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	4.118.381,00		1.250.000,00
I	01	0	03	03		DECIMOTERCER MES	11.587.703,00		281.666,00
I	01	0	05	01		CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	1.702.430,00		350.000,00
I	01	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	502.685,00		707.500,00
I	01	1	03	06		COMISIONES, GASTOS POR SERVICIOS FINANCIERO	388.773,28	-	1.500.000,00
I	01	1	05	01		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	915.945,00		300.000,00
I	01	1	05	02		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	799.253,00		400.000,00
I	01	2	03	04		MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	50.000,00	-	650.000,00
I	02	0	0	0	0	AUDITORIA INTERNA	9.177.739,00	1.190.000,00	1.190.000,00
I	02	0	01	01		SUELDOS FIJOS	3.421.431,00	170.000,00	-
I	01	0	03	03		DECIMOTERCER MES	2.023.325,00	20.000,00	
I	01	1	04	02		SERVICIOS JURIDICOS	500.000,00	500.000,00	-
I	01	1	04	03		SERVICIOS DE INGENIERIA	500.000,00	500.000,00	-
I	01	0	03	02		RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	2.056.236,00	-	25.000,00
I	01	0	04	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	534.560,00	-	70.000,00
I	01	0	04	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.294,00	-	5.000,00
I	01	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	113.893,00	-	90.000,00
I	01	1	04	06		SERVICIOS GENERALES	-	-	1.000.000,00
II	02	0	0	0	0	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	17.802.502,95	1.694.566,00	1.694.566,00
I	01	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	8.289.124,95	805.193,50	-
II	02	0	05	03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	311.786,00	100.000,00	-

II	02	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	789.372,50	789.372,50	-	-
II	02	0	01	01		SUELDOS FIJOS	4.393.340,00		100.000,00	4.493.340,00
II	02	0	01	05		SUPLENCIAS	622.524,00	-	1.000.000,00	1.622.524,00
II	03	0	02	01		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.146,00		300.000,00	310.146,00
II	04	0	03	01		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	708.487,00		50.000,00	758.487,00
II	05	0	03	03		DECIMOTERCER MES	1.941.906,50		41.666,00	1.983.572,50
II	06	0	04	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.964,00		2.500,00	54.464,00
II	07	0	05	01		CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	527.959,00		25.400,00	553.359,00
II	08	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	155.893,00		175.000,00	330.893,00
II	03	0	0	0	0	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	9.429.744,70	1.148.000,00	1.148.000,00	9.429.744,70
I	01	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	7.483.931,45	848.000,00	-	6.635.931,45
II	03	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	300.000,00	300.000,00	-	-
II	03	0	01	01		SUELDOS FIJOS	928.766,00		100.000,00	1.028.766,00
II	03	0	01	05		SUPLENCIAS	(27.752,00)		700.000,00	672.248,00
II	03	0	03	03		DECIMOTERCER MES	473.974,75		80.000,00	553.974,75
II	03	0	04	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	129.598,50		120.000,00	249.598,50
II	03	0	04	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.005,00		8.000,00	15.005,00
II	03	0	05	01		CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	71.175,00		70.000,00	141.175,00
II	03	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	21.014,00		50.000,00	71.014,00
II	03	0	05	03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	42.032,00		20.000,00	62.032,00
II	09	0	0	0	0	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	18.489.677,74	17.589.677,74	17.589.677,74	18.489.677,74
II	09	0	0	0	0	DEPORTIVOS	5.085.100,74	4.185.100,74	4.185.100,74	5.085.100,74
II	09	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4.185.100,74	4.185.100,74	-	-
II	09	2	03	01		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	-	-	11.000,00	11.000,00
II	09	2	04	01		HERRAMIENTAS E IN STRUMENTOS	-	-	83.000,00	83.000,00
II	09	2	04	02		REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	67.800,00	67.800,00
II	09	2	99	04		TEXTILES Y VESTUARIO	900.000,00	-	3.426.700,74	4.326.700,74
II	09	2	99	06		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO	-	-	88.200,00	88.200,00
II	09	2	99	99		OTROS UTILES ,MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	508.400,00	508.400,00
II	09	0	0	0	0	COMITÉ DISTRITAL DEPORTES	13.404.577,00	13.404.577,00	13.404.577,00	13.404.577,00
II	09	9	02	02		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	13.404.577,00	13.404.577,00		-
II	09	2	01	04		TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	-	-	200.000,00	200.000,00
II	09	2	03	01		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	-	-	312.600,00	312.600,00
II	09	2	03	02		MATERIALES Y PRODUCTOS ASFALTICOS	-	-	4.193.950,00	4.193.950,00
II	09	2	03	03		MADERA Y SUS DERIBADOS	-	-	2.251.900,00	2.251.900,00
II	09	2	04	01		HERRAMIENTAS E IN STRUMENTOS	-	-	55.000,00	55.000,00
II	09	2	04	02		REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
II	09	2	99	04		TEXTILES Y VESTUARIO	-	-	1.728.177,00	1.728.177,00
II	09	2	99	99		OTROS UTILES ,MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	2.271.823,00	2.271.823,00
II	09	5	01	99		MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	-	-	1.391.127,00	1.391.127,00
II	15	0	0	0		ZONA MARITIMO TERRESTRE	13.859.810,89	3.409.322,00	3.409.322,00	13.859.810,89
II	15	1	08	02		MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION	10.100.097,89	3.210.864,92		6.889.232,97
II	15	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	198.457,08	198.457,08	-	-
II	15	0	03	02		RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	(327.544,00)		2.100.000,00	1.772.456,00
II	15	0	03	03		DECIMOTERCER MES	2.717.935,92		200.000,00	2.917.935,92
II	15	0	04	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	663.225,00		275.000,00	938.225,00
II	15	0	04	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.850,00		20.000,00	55.850,00
II	15	0	05	01		CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	364.238,00		150.000,00	514.238,00
II	15	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	107.551,00		200.000,00	307.551,00
II	15	6	03	01		PRESTACIONES LEGALES	-	-	464.322,00	464.322,00
II	16	0	0	0		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	106.475.330,35	106.475.330,35	106.475.330,35	106.475.330,35
II	16	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	106.475.330,35	106.475.330,35	-	-
II	16	1	04	03		SERVICIOS DE INGENIERIA	-	-	18.600.000,00	18.600.000,00

II	16	1	09	99		OTROS IMPUESTOS	-	-	600.000,00	600.000,00
II	16	1	01	02		ALQUILER DE MAQUINARIA			7.275.330,35	7.275.330,35
II	16	5	01	02		EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	80.000.000,00	80.000.000,00
II	17	0	0	0		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	98.231,00	30.000,00	30.000,00	98.231,00
II	17	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	69.096,00	30.000,00	-	39.096,00
II	17	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	29.135,00	-	30.000,00	59.135,00
II	26	0	0	0		DESARROLLO URBANO	3.358.503,00	675.463,00	675.463,00	3.358.503,00
II	26	0	02	03		DISPONIBILIDAD LABORAL	-	-	675.463,00	675.463,00
II	26	0	03	02		RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	3.358.503,00	675.463,00	-	2.683.040,00
II	27	0	0	0		DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	7.962.074,45	609.000,00	609.000,00	7.962.074,45
I	01	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	6.635.931,45	309.000,00	-	6.326.931,45
II	27	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	300.000,00	300.000,00	-	-
II	27	0	01	01		SUELDO Fijos	876.506,00		300.000,00	1.176.506,00
II	27	0	02	01		TIEMPO EXTRAORDINARIO	46.180,00		100.000,00	146.180,00
II	27	0	04	01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	76.973,00		70.000,00	146.973,00
II	27	0	04	05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.161,00		4.000,00	8.161,00
II	27	0	05	01		CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	42.271,00		40.000,00	82.271,00
II	27	0	05	02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	12.482,00		35.000,00	47.482,00
II	27	0	05	03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	(32.430,00)		60.000,00	27.570,00
III	01	01	0	0	0	CAMBIO ESTRUCTURA TECHO Y ANEXO SALON COMUNAL DELICIAS	8.096.907,00	8.096.907,00	8.096.907,00	8.096.907,00
III	01	01	2	01	04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	24.428,00	24.428,00	-	-
III	01	01	2	03	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	7.195.154,00	7.195.154,00	-	-
III	01	01	2	03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	220.677,00	220.677,00	-	-
III	01	01	2	03	04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	614.910,00	614.910,00	-	-
III	01	01	2	04	01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	41.738,00	41.738,00	-	-
III	02	01	1	08	02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION		-	8.096.907,00	8.096.907,00
III	01	03	0	0	0	CONCLUSION CIERRE PERIMETRAL LICEO SANTA TERESA	631.909,00	631.909,00	631.909,00	631.909,00
III	01	03	2	03	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	562.500,00	562.500,00	-	-
III	01	03	2	03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	56.920,00	56.920,00	-	-
III	01	03	2	04	01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.489,00	12.489,00	-	-
III	02	01	1	08	02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION		-	631.909,00	631.909,00
III	01	05	0	0	0	CONSTRUCCION OFICINAS		22.057.760,42	22.057.760,42	-
III	02	01	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	27.341.701,22	22.057.760,42	-	5.283.940,80
III	01	05	0	01	02	JORNALES OCACIONES	-	-	2.808.000,00	2.808.000,00
III	01	05	0	03	03	DECIMOTERCER MES	-	-	234.000,00	234.000,00
III	01	05	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	-	-	259.740,00	259.740,00
III	01	05	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	-	-	14.040,00	14.040,00
III	01	05	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	-	-	142.646,00	142.646,00
III	01	05	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	-	-	42.120,00	42.120,00
III	01	05	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	-	-	84.240,00	84.240,00
III	01	05	1	03	04	TRANSPORTE DE BIENES	-	-	650.000,00	650.000,00
III	01	05	1	06	01	SEGUROS	-	-	122.148,00	122.148,00
III	01	05	2	01	04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	-	-	532.226,00	532.226,00
III	01	05	2	03	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	-	-	5.825.770,98	5.825.770,98
III	01	05	2	03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	-	-	4.002.764,00	4.002.764,00
III	01	05	2	03	03	MADERA Y SUS DERIVADOS	-	-	55.200,00	55.200,00
III	01	05	2	03	04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	-	-	953.653,68	953.653,68
III	01	05	2	03	05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-	-	2.010.000,00	2.010.000,00
III	01	05	2	03	06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	-	-	453.331,76	453.331,76
III	01	05	2	04	01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-	-	61.600,00	61.600,00
III	01	05	2	99	04	TEXTILES Y VESTUARIOS	-	-	11.280,00	11.280,00
III	01	05	5	01	04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	-	-	795.000,00	795.000,00
III	01	05	5	01	99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
III	02	01	01	0	0	VIAS DE COMUNICACIÓN	140.407.647,14	17.553.243,25	17.553.243,25	140.407.647,14

1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	300.000,00	II	03		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	300.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	300.000,00	II	03	0.01.01	Sueldos fijos	100.000,00
			II	03	0.01.05	Suplencias	200.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	848.000,00	II	03		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	848.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	848.000,00	II	03	0.01.05	Suplencias	500.000,00
			II	03	0.03.03	Decimotercer mes	80.000,00
			II	03	0.04.01	Contribución patronal seguro social	120.000,00
			II	03	0.04.05	Contribución patronal banco popular	8.000,00
			II	03	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	70.000,00
			II	03	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	50.000,00
			II	03	0.05.03	Aporte patronal al FCL	20.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo programas deportivos	4.185.100,74	II	09		EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	4.185.100,74
	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	4.185.100,74	II	09	2.03.01	Materiales y productos metalicos	11.000,00
			II	09	2.04.01	Herramientas e instrumentos	83.000,00
			II	09	2.04.02	Repuestos y accesorios	67.800,00
			II	09	2.99.04	Textiles y vestuario	3.426.700,74
			II	09	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	88.200,00
			II	09	2.99.99	Otros utiles materiales y suministros	508.400,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico Comité de Deportes	13.404.577,00	II	09		COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES	13.404.577,00
	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	13.404.577,00	II	09	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
					2.03.01	Materiales y productos metalicos	312.600,00
					2.03.02	Materiales y productos asfálticos	4.193.950,00
					2.03.03	Madera y sus derivados	2.251.900,00
					2.04.01	Herramientas e instrumentos	55.000,00
					2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00
					2.99.04	Textiles y vestuario	1.728.177,00
					2.99.99	Otros utiles materiales y suministros	2.271.823,00
					5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.391.127,00
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Zona Marítimo terrestre	3.409.322,00	II	15		ZONA MARITIMO TERRESTRE	3.409.322,00
	Mantenimiento vías comunicacion	3.210.864,92	II	15	0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal	2.100.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	198.457,08	II	15	0.03.03	Decimotercer mes	200.000,00
			II	15	0.04.01	Contribución patronal seguro social	275.000,00
			II	15	0.04.05	Contribución patronal banco popular	20.000,00
			II	15	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	150.000,00
			II	15	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	200.000,00
			II	15	6.03.01	Prestaciones legales	464.322,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Deposito y tratamiento de basura	106.475.330,35	II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	106.475.330,35
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	106.475.330,35	II	16	1.04.03	Servicios de ingeniería	18.600.000,00
			II	16	1.09.99	Otros impuestos	600.000,00
			II	16	1.01.02	Alquiler de maquinaria	7.275.330,35
			II	16	5.01.02	Equipo de transporte	80.000.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	30.000,00	II	17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	30.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	30.000,00	II	17	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	30.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	675.463,00	II	26		DESARROLLO URBANO	675.463,00
	Restriccion al ejercicio liberal	675.463,00	II	26	0.02.03	Disponibilidad laboral	675.463,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	300.000,00	II	27		DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	300.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	300.000,00	II	27	0.01.01	Sueldos fijos	300.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	309.000,00	II	27		DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	309.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	309.000,00	II	27	0.02.01	Tiempo extraordinario	100.000,00
			II	27	0.04.01	Contribución patronal seguro social	70.000,00
			II	27	0.04.05	Contribución patronal banco popular	4.000,00
			II	27	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	40.000,00
			II	27	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	35.000,00
			II	27	0.05.03	Aporte patronal al FCL	60.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	8.096.907,00	III	02	01	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	8.096.907,00
	Tintas, pinturas y diluyentes	24.428,00	III	02	1.08.02	Mantenimiento vías de comunicación	8.096.907,00
	Materiales y productos metalicos	7.195.154,00					
	Materiales y productos asfálticos	220.677,00					
	Materiales y productos electricos	614.910,00					
	Herramientas e instrumentos	41.738,00					
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	631.909,00	III	02	01	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	631.909,00
	Materiales y productos metalicos	562.500,00	III	02	1.08.02	Mantenimiento vías de comunicación	631.909,00
	Materiales y productos asfálticos	56.920,00					
	Herramientas e instrumentos	12.489,00					
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	2.326.931,45	III	01	05	CONSTRUCCION OFICINAS	2.326.931,45
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	2.326.931,45	III	01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00
			III	01	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	326.931,45
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	17.553.243,25	III	02	01	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	17.553.243,25
	Sueldos fijos	5.782.834,00	III	02	0.04.01	Contribución patronal seguro social	300.000,00
	Retribución por años servidos	1.800.000,00	III	02	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	180.000,00
	Restriccion al ejercicio liberal	724537	III	02	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	100.000,00
	Contribución patronal seguro social	190.000,00	III	02	0.05.03	Aporte patronal al FCL	70.000,00
	Contribución patronal seguro pensiones	90.000,00	III	02	1.08.02	Mantenimiento vías de comunicación	16.903.243,25
	Aporte patronal al FCL	55.000,00					
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	8.910.872,25					
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	18.730.828,97	III	01	05	CONSTRUCCION OFICINAS	18.730.828,97
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	18.730.828,97	III	01	0.01.02	Jornales ocasionales	2.808.000,00
			III	01	0.03.03	Decimotercer mes	234.000,00
			III	01	0.04.01	Contribución patronal seguro social	259.740,00
			III	01	0.04.05	Contribución patronal banco popular	14.040,00
			III	01	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	142.646,00
			III	01	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	42.120,00
			III	01	0.05.03	Aporte patronal al FCL	84.240,00
			III	01	1.03.04	Transporte de bienes	650.000,00
			III	01	1.06.01	Seguros	122.148,00
			III	01	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	532.226,00
			III	01	2.03.01	Materiales y productos metalicos	5.825.770,98
			III	01	2.03.02	Materiales y productos asfálticos	4.002.764,00
			III	01	2.03.03	Madera y sus derivados	55.200,00
			III	01	2.03.04	Materiales y productos electricos	953.653,68
			III	01	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2.010.000,00
			III	01	2.03.06	Materiales y productos de plastico	453.331,76
			III	01	2.04.01	Herramientas e instrumentos	61.600,00
			III	01	2.99.04	Textiles y vestuario	11.280,00
			III	01	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	468.068,55
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	1.000.000,00	III	01	05	CONSTRUCCION OFICINAS	1.000.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	1.000.000,00	III	01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.000.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	717.166,00	III	06	01	PRODUCCION DE MATERIALES EN PLANTEL (DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS)	717.166,00
	Sueldos fijos	717.166,00	III	06	0.01.05	Suplencias	650.000,00
			III	06	0.03.03	Decimotercer mes	54.166,00
			III	06	0.04.05	Contribución patronal banco popular	3.250,00
			III	06	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	9.750,00
	TOTALES	188.617.510,76					188.617.510,76

Yo, Lic. Francisco Alfaro Núñez, cédula de identidad 6-186-062, casado, vecino de Delicias de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

Firma del funcionario responsable:

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido modificación presupuestaria por un monto ciento ochenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil quinientos diez colones con 76/100 (¢188.617.510,76)
- Que esta modificación debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas
- Que se solicita la dispensa del trámite de comisión

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar la modificación presupuestaria N° 5-2016 de este Concejo Municipal de Distrito por un monto de ciento ochenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil quinientos diez colones con 76/100 (¢188.617.510,76)

2. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica.

3. Se dispensa del trámite de comisión. Con todo los votos a favor. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Cinthya. Fueron cuatro personas a dialogar con doña Carolina quien gestiona lo de los planes regulares

DAGOBERTO. Hay que formar una comisión para el posible proyecto de pueblo costero y pro Plan Regulador Urbano de Moctezuma. Conformen la comisión:

Virginia Vargas Acosta

Ronny Campos Muñoz

Eladio Picado Ramírez

Dunia Campos Salas

Manuel Ovarés Elizondo

Dagoberto Villalobos Mayorga

Mariela Céspedes Mora

Reunión el día 2 de diciembre en Montezuma

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

a. Dunia Campos Salas

Presenta moción avalada por Eladio Picado, Manuel Ovares. Virginia Vargas Acosta

CONSIDERANDO:

1. Que vienen los días del fin de año
2. Que hay mucho trabajo debido a los días festivos
3. Que son días para armonizar en familia

MOCIONO

1. Para que se acuerde trasladar la sesión del martes 27 de diciembre para el día 21 de ese mismo mes y se publique así en la gaceta.
2. Que las dietas se cancelen antes del 31 de diciembre del 2016

CINTHYA. Yo no estoy de acuerdo porque hay muchos pagos pendientes y todos deben pasar por ustedes

CONSIDERANDO:

-Que la concejal suplente Dunia Campos Salas ha presentado moción avalada por los Concejales Eladio Picado Ramírez. Virginia Vargas Acosta y Manuel Ovares Elizondo donde solicita se traslade la sesión del día 27 de diciembre para el día 21 de diciembre del 2016

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.Acoger la moción presentada por la concejal Suplente Dunia Campos Salas y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramírez. Virginia Vargas Acosta y Manuel Ovares Elizondo.

2. Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de diciembre del 2016 a las 5pm para el día 21 de diciembre del 2016 a las 5 p.m. ACUERDO UNANIME. PUBLIQUESE

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

DAGOBERTO. Tenemos dos miembros del comité distrital de deportes que han renunciado y debemos reemplazarlos, los dos representaban a las organizaciones deportivas, tenemos nombres en las ternas que nos habían presentado y propongo buscar de ellas para nombrarlos

CONSIDERANDO:

- Que dos miembros del Comité Distrital de Deportes han renunciado, el Sr. Kristian Sequeira Méndez y la Señorita María Edith García Medina
- Que existen las ternas con personas dispuestas a trabajar

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: Nombrar como miembro del comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano representante de las organizaciones deportivas y

recreativas del distrito al Señor **Marvin Giovanni Blanco Burgos**, cedula 6 274 964”.

ACUERDO UNANIME

- b. VIRGINIA VARGAS ACOSTA.** Que les parece que invitemos a una sesión al señor Dr. Roger Ríos Duarte presidente del INCOP, para analizar con él las posibilidades de desarrollo turístico con fondos del INCOP
- DAGOBERTO. Presente una moción

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

Se dispensa

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE PROVEEDURIA

- a. Sra. Jackelinne Rodriguez. Proveedora Municipal- OFICIO PM 276-2016.** PASE de decisiones iniciales que están pendientes de trámite y pagos a proveedores estos por cuanto le han indicado verbalmente que todos los trámites deben contar con aprobación del Concejo. ADJUNTA:

- Decisiones iniciales: OFICOS TM-027-2016, IC 536-2016, IC 533-2016 y ZMT 125-2016 y el trámites `para pagos de las siguientes contrataciones: Contratación directa N° 2016CD-000069-01 Compra de abarrotes Proyecto Reserva Cabo Blanco. Orden de compra n° 090-16 y facturas N° 0888,0889
- Contratación Directa por excepción 2016 CD-000097-01 Reparación indeterminada camión recolector. Orden de compra N° 097-16 y factura N°377
- Contratación Directa N°2016 CD-000075-01 Compra de llantas para los vehículos municipales. Orden de compra N°098-16 y factura N° 0066274

a.1. Karla Paniagua. Tesorera. OFICIO. TM-027-2016. COMPRA DE TELEFONO

INALAMBRICO

Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El departamento de Tesorería cuenta con un teléfono que solo puede ser utilizado con altavoz y no se pueden pasar ni jalar llamadas de la central, lo que impide realizar algunos trabajos de manera ágil y

eficiente, además se hace necesario que sea un teléfono inalámbrico debido a que diariamente mi persona debe salir del departamento especialmente a custodiar la caja mientras la cajera se encuentra ausente y con un teléfono inalámbrico podría llevarlo a lugares cercanos u otras oficinas para atender las llamadas.

Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Teléfono Inalámbrico con las siguientes características:

Contestadora integrada: Si

Tiempo de grabación: hasta 20 minutos.

Tipo de timbre: Polifónico

Color del producto: Negro

Tipo de montaje: Wall/Desk

Altavoz: Si

Ubicación marcador telefónico: Auricular

Micrófono mudo: Si

Identificador de llamadas: Si

Remarcado: Si

Llamada en espera: Si

Marcación rápida: Si

Control de llamadas: Si

Llamada en espera: Si

Bloqueo de llamadas: Si

Alarma: Si

Control de volumen: Digital

Respuesta con cualquier tecla: Si

Capacidad de lista de direcciones: 50 entradas

Capacidad de lista de llamadas: 5

Pantalla incorporada: Si

Pantalla: TFT

Resolución de la pantalla: 103 x 65 Píxeles

Monitor con luz de fondo: Si

Número de colores de la pantalla: Monocromo

Color de luz de fondo: Ámbar

Diagonal de la pantalla: 4,06 cm (1.6")

Tipo de batería: AAA

Tiempo de conversación: 10h

Tiempo de reposo: 144h

Tecnología de batería: Níquel-Hidruro metálico (NiMH)

Numero de baterías soportadas: 2

Consumo energético: 0,7W

Tiempo de recarga de la batería: 7h

Dimensiones de base: 107 x 96 x 77 mm

Dimensiones de auriculares: 47 x 30 x 164 mm

Peso de auricular: 130g

Peso de base: 120g

Número de teléfonos móviles incluidos: 1

Iluminación de teclado: Si

Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El teléfono será recibido y utilizado en el departamento de tesorería.

Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación.

(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

El costo aproximado es de €30.000,00

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: €30.000,00

Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se hace necesario realizar la Compra de Abarrotes para preparación de alimentación de la comisión de la mujer y accesibilidad a mujeres del distrito de Cóbano, que participaran en la actividad que realizara la comisión y la red de la no violencia el día 25 de noviembre de 2016, Para una cantidad de 40 mujeres, más facilitadores, a quienes se les brindará, un almuerzo, durante la actividad. Esto para complementar y fortalecer el proyecto denominado **“concientizar y fortalecer las mujeres del distrito desde la comisión”**. El cual tiene como fin incentivar a las mujeres en el tema para que sean agentes de cambio y de paz dentro las familias así como el resto de la población.

El propósito es colaborar la comisión de la mujer de este concejo municipal de distrito.

Es por lo anterior expuesto que esta Intendencia se une y realiza el trámite correspondiente para comprar lo que hace falta y así culminar con éxito este Proyecto.

Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

A continuación las Especificaciones de lo que se requiere:

Se requiere comprar los siguientes abarroses:

Cantidad	Artículo de abarroses
5 bolsas (1.8k c/u)	Arroz
1 Litros	Aceite 1000mm
1 taza	Achiote
1 sal (500 Gram)	Sal refinada
1 galón	Salsa Lizano
1 consomé pollo	consume de pollo
8 chiles	chiles
3 mallas	ajos
9 unidades	Culantro coyote
3 kilos	Vainicas
3 kilos	Zanahorias
6 Link plato #9	Platos desechables
6 Link vaso #12	Vasos desechables
6 Link cuchara grande1	Cuchara desechables
4 Paquete grandes	Papas fritas en bolsas
4.31 (kg)	Pollo pechuga grade
4 kilos	Posta de cerdo
2 kilos	Frijol rojos
10 kilos	Bolsas de hielo
1 (3.5 litros)	Coca cola
2 (2.5 Lt) c/u	Te de limón
2 (2 Lt) c/u	Te melocotón
1 (3Lt)	Fresca toronjo
1 (3Lt)	ging
1 (3Lt)	Fanta naranja
3 kilos	Tomates

Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Esta se atenderá por medio de la unidad ejecutora la Intendencia en conjunto con el departamento de proveeduría, estas e entregaran a la concejal involucrada y coordinadora de la comisión de la mujer Virginia Vargas, quien se encargara de elaborar la preparación del almuerzo, para dar a las asistentes que se presenten, así mismo se le dará seguimiento a lo entregado sea ejecutado y aprovechado de lo mejor manera posible y que se haga un buen uso de los recursos asignados a dicho proyecto, y que posterior a la

realización de dicha Actividad se proceda por medio de las personas encargadas a rendir un informe escrito de los alcances obtenidos con este proyecto y su aprovechamiento.

Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación.

(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado del costo: 100.000

Partida presupuestaria: 1.07.02 II ECD

“concientizar y fortalecer a las mujeres del distrito de Cobano desde la comisión”.

Aprobación Tesorería Municipal:

La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: ☒ X ☐ No: ☐

Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Será supervisado por la vice intendencia

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 3 días hábiles

Recomendación de proveedores a Invitar

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
<u>precio</u>	<u>100%</u>

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte del Intendente o concejo Municipal: _____

CONSIDERANDO:

- ✓ -Que se ha presentado decisión inicial para la Compra de Abarrotes para preparación de alimentación de la comisión de la mujer y accesibilidad a mujeres del distrito de Cóbano, que participaran en la actividad que realizara la comisión y la red de la no violencia el día 25 de noviembre de 2016, para una cantidad de 40 mujeres, más facilitadores,
- ✓ -Que el objetivo de este proyecto complementar y fortalecer el proyecto denominado “concientizar y fortalecer las mujeres del distrito desde la comisión”. El cual tiene como fin incentivar a las mujeres en el tema para que sean agentes de cambio y de paz dentro las familias así como el resto de la población Esto para complementar y fortalecer el proyecto denominado “concientizar y fortalecer las mujeres del distrito desde la comisión
- ✓ -Que el monto aproximado de esta compra es de cien mil colones (¢100.000,00) de la partida presupuestaria 1.07.02 II ECD

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “”Autorizar a la Intendencia para que realice el trámite de compra de Abarrotes para preparación de alimentación de la comisión de la mujer y accesibilidad a mujeres del distrito de Cóbano, que participarán en la actividad que realizara la comisión y la red de la no violencia el día 25 de noviembre de 2016, para una cantidad de 40 mujeres, más facilitadores, por un monto de cien mil colones (¢100.000,00) de la Partida presupuestaria 1.07.02 II ECD”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.3. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-533-2016. ASUNTO. Compra de 6 tanques para agua de 1100 litros

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere la compra de tanques, con el fin de entregarlos a Escuelas que no cuentan con estos, y son de gran necesidad para los centros escolares en caso de algún acontecimiento o desastre natural, tengan donde almacenar agua potable para uso de los niños y educadores, este proyecto se encuentra incluido en el ordinario del presente año, dentro del proyecto denominado “**Proyecto Comité de Emergencias Escuelas y Comunidades Bosai**”.

Anteriormente se realizó la contratación pero la capacidad de los tanques que se estaban pidiendo no concordaba con el presupuesto que se tiene, por lo que se tomó la decisión de declararla infructuosa. Por lo que la intendencia toma la decisión de adquirir tanques con una menor capacidad, que de igual manera van a venir a satisfacer las necesidades de las escuelas, al contar con ellos en caso de algún desastre.

Es por lo anterior expuesto que esta Intendencia se une y realiza el trámite correspondiente para comprarlos y así culminar con éxito este Proyecto.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

A continuación las Especificaciones de lo que se requiere:

Tanques para agua con capacidad de 1100 Litros. c/u.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Esta se atenderá por medio de la unidad ejecutora la Intendencia también se involucrara a las coordinadoras de este Proyecto que es la señora Flory Elay Paniagua Luna y Leslie Centeno Arias, así mismo se le dará seguimiento a lo entregado sea ejecutado y aprovechado de lo mejor manera posible y que se haga un buen uso de los recursos asignados a dicho proyecto.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado del costo: 550.000

Partida presupuestaria: 2.03.99 III Escuelas y comunidades Bosai

Aprobación Tesorería Municipal:

5.La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: ☒ X ☐ No: ☐

6.Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Cinthya Rodríguez Quesada

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 5 días hábiles

Recomendación de proveedores a Invitar

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte del Intendente o concejo Municipal: _____

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado decisión inicial para la compra de Compra de 6 tanques para agua de 1100 litros
- Que estos se requieren para la compra de tanques, con el fin de entregarlos a Escuelas que no cuentan con estos, y son de gran necesidad para los centros escolares en caso de algún acontecimiento o desastre natural, tengan donde almacenar agua potable para uso de los niños y educadores, este 550.000 de la Partida presupuestaria: 2.03.99 III Escuelas y comunidades Bosai
- Que este tiene un presupuesto aproximado de 550.000 de la Partida presupuestaria: 2.03.99 III Escuelas y comunidades Bosai
- Que se cuenta con el visto bueno de la tesorería municipal

ACUERDO N° 7

Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia para que inicie el trámite correspondiente para la compra de seis tanques para agua de 1100 litros cada uno, con un valor aproximado de 550.000 de la Partida presupuestaria: 2.03.99 III Escuelas y comunidades Bosai, proyecto se encuentra incluido en el ordinario del presente año, dentro del rubro denominado **“Proyecto Comité de Emergencias Escuelas y Comunidades Bosai”**”.

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.4. Srta. Mariela Céspedes. Encargada ZMT. OFICIO ZMT 125-2016. ASUNTO. Compra de bolsas plásticas para basura: tamaño jardín (85x125 cm)

Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**
El departamento de Zona Marítimo Terrestre, requiere realizar la comprar de bolsas para la recolección de basura en la zona publica de la zona marítima terrestre, y así mantener el aseo en esta área declarada como ambientalmente frágil.
Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Materiales	cantidad
Bolsas para basura: tamaño jardín (85x125 cm)	290

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El recibo del producto será por parte de la coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Mariela Céspedes Mora, cuando se verifique si se cumple con lo solicitado.
Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Partida presupuestaria	Disponible presupuestario	Monto estimado a solicitar
2.99.05 IIZMT	¢261.000,00	¢261.000,00

Aprobación Tesorería Municipal: _____

La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: ☒x_ No: _____

Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

La persona que se encontrara dándole seguimiento a esta contratación es la señorita Mariela Céspedes Mora.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 8 días naturales.

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100 %

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Fecha: _____

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se ha conocido decisión inicial del Departamento de zona marítimo terrestre para la compra de 290 bolsas plásticas para basura: tamaño jardín (85x125 cm) para la recolección de basura en la zona publica de la zona marítima terrestre, y así mantener el aseo en esta área declarada como ambientalmente frágil.
- ✓ Que el monto aproximado de esta compra es de doscientos sesenta y un mil colones (¢261.000,00) de la partida presupuestaria 2.99.05 IIZMT

-Que se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal de contenido presupuestario

ACUERDO N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que gestione la compra de **290 bolsas** plásticas para basura: tamaño jardín (85x125 cm) para la recolección de basura en la zona publica de la zona marítima terrestre por un monto de doscientos sesenta y un mil colones (¢261.000,00) de la partida presupuestaria 2.99.05 IIZMT de lo cual se cuenta con el visto bueno de contenido presupuestario por parte de la tesorería municipal” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.5. Jackelinne Rodriguez. Proveedora Municipal. ASUNTO. Autorización de pago de la contratación Directa N°2016 CD-000075-01 compra de Llantas para los vehículos municipales.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la proveeduría ha presentado factura orden de compra N° 098-16 y factura N° 66274 para la autorización del pago de la contratación Directa N°2016 CD-000075-01 compra de Llantas para los vehículos municipales.
- ✓ Que mediante la contratación Directa N°2016 CD-000075-01 compra de Llantas para los vehículos municipales se adquirió lo siguiente:

Orden N° 098-16

Fecha: 09 de noviembre del 2016

N° _____

Pagada con Cheque

Señores:

Mayorista de Llantas S.A.

Ced:3-101-364473

Pag. 1 de 1

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
6	Llantas 11r24.5 radial tubular taco doble proposito 16 capas	2	4	2	IIB	107.600.00	645.600.00
4	Llantas 265/70R16 radial tubular taco doble proposito 8 capas	2	4	2	I	43.500.00	174.000.00
4	Llantas 225/75R16 radial tubular taco doble proposito 10 capas	2	4	2	I	41.000.00	164.000.00
4	Llantas 265/70R16 radial tubular taco doble proposito 8 capas	2	4	2	IIZMT	43.500.00	174.000.00
		total: ¢					1.157.600.00
		SubTotal ¢					1.157.600.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							23.152.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							1.134.448

ACUERDO N°9
Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la contratación directa N° 2016CD-000075-01 compra de Llantas para los vehículos municipales” por un monto de Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos colones con 00/100 (¢1.157.600,00) a la empresa de Llantas denominada Mayorista de Llantas S.A.”ACUERDO UNANIME

a.6. Jackeline Rodriguez. Proveedora Municipal. ASUNTO. Autorización de pago de la contratación Directa N°2016 CD-000069-01 compra de Abarrotes Proyecto Reserva Cabo Blanco”

- CONSIDERANDO:
- Que la proveeduría ha presentado factura orden de compra N° 090-16 y factura N° 0888 y 0889 para la autorización del pago de la contratación Directa N°2016 CD-00069-01 compra de compra de Abarrotes Proyecto Reserva Cabo Blanco”
 - Que mediante la contratación Directa N°2016 CD-000069-01 compra de Abarrotes Proyecto Reserva Cabo Blanco” se adquirió lo siguiente:

Orden N° 090-16
Fecha: 27 de octubre del 2016
Señor:
Zening Yang
Ced:115600360734
Pag. 1 de 2
Contratación Directa N°216CD-000069-01 “Compra de Abarrotes Proyecto Reserva Cabo Blanco”
Sírvase entregar lo siguiente:

Pagada con Cheque N°_____

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
24	Arroz en paquetes de 2 kilos	2	2	3	III	1.135.00	27.240.00
12	Azúcar en paquete de 2 kilos	2	2	3	III	1.250.00	15.000.00
10	Kilos de frijoles	2	2	3	III	950.00	9.500.00
10	Kilos de harina	2	2	3	III	425.00	4.250.00
2	Galones de aceite (en su punto)	2	2	3	III	2.800.00	5.600.00
6	Latas de tomate entero de 500 gramos	2	2	3	III	610.00	3.660.00
1	Galón de mayonesa	2	2	3	III	3.950.00	3.950.00
10	Paquetes de caracolitos de 200 gramos	2	2	3	III	275.00	2.750.00
10	Latas de atún azul tamaño familiar	2	2	3	III	975.00	9.750.00
5	Cajas de cereal en hojuelas de 350 gramos	2	2	3	III	1.710.00	8.550.00
4	Paquetes de granola	2	2	3	III	895.00	3.580.00
24	Caja de leche de 1 litro	2	2	3	III	675.00	16.200.00
2	Kilos de café	2	2	3	III	3.830.00	7.660.00
2	Kilos de chocolate empolvo	2	2	3	III	2.750.00	5.500.00
24	Paquetes de consume	2	2	3	III	75.00	1.800.00
4	Kilos de queso similar al Turrialba	2	2	3	III	4.000.00	16.000.00
2	Kilos de jamón	2	2	3	III	2.220.00	4.440.00
2	Rollos de servilleta de cocina	2	2	3	III	770.00	1.540.00
2	Paquetes de servilletas de mesa	2	2	3	III	380.00	760.00
1	Paquete de levadura instantánea de 250 gramos	2	2	3	III	950.00	950.00
3	Cajas de mermelada de guayaba de 300 gramos	2	2	3	III	940.00	2.820.00
3	Cajas de mermelada de piña de 300 gramos	2	2	3	III	940.00	2.820.00
2	Sal de 500 g	2	2	3	III	175.00	350.00
10	Caja de crema dulce de 250 ml	2	2	3	III	1.115.00	11.150.00
2	Kilos de margarina en barras	2	2	3	III	1.510.00	3.020.00

1	Jabón para platos de 1000g	2	2	3	III	875.00	875.00
1	Jabón empolvo de 1000g	2	2	3	III	1.380.00	1.380.00
1	Galón de desinfectante	2	2	3	III	1.000.00	1.000.00
1	Galón de Cloro	2	2	3	III	1.000.00	1.000.00
1	Galón de jabón líquido para manos	2	2	3	III	2.500.00	2.500.00
20	Rollo de papel higiénico	2	2	3	III	218.75	4.375.00
		total: ¢					179.970.00
		SubTotal ¢					179.970.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Artículo 23							0.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							179.970

ACUERDO N°10

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia al pago de contratación directa N°2016CD-000069-01 “Compra de Abarrotes Proyecto Reserva Cabo Blanco” por un monto de ciento setenta y nueve mil novecientos setenta colones con 00/100. ACUERDO UNANIME

a.7. Jackeline Rodriguez. Proveedora Municipal. ASUNTO. Solicitud de autorización de pago de la contratación Directa N°2016 CD-000076-01 Reparación Indeterminada de Camión Recolector”

CONSIDERANDO:

- Que la proveeduría ha presentado factura orden de compra N° 097-16 y factura N° 377 para la autorización del pago de la contratación Directa N°2016 CD-00076-01 **Reparación Indeterminada de Camión Recolector”**
- Que mediante la contratación Directa N°2016 CD-0000676-01 **Reparación Indeterminada de Camión Recolector”** se adquirió lo siguiente

Orden N° 097-16
Fecha: 04 de noviembre del 2016

Pagada con Cheque N° _____

Señores:
Zero Emission Vehicles SEV SRL
Ced:3-102-690604
Pag. 1 de 1
Contratación Directa por excepción N°2016CD-000076-01 “Reparación Indeterminada de Camión Recolector”
Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
	Desarmara/armar y montar diferencial, ajustar el diferencial, cambiar llantas por aro que se encontraba quebrado y agregar dos galones de aceites.	1	8	5	IIB		230.000.00
		total: ¢					230.000.00
		SubTotal ¢					230.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092							
Articulo 23							0.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							230.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

ACUERDO N°11
Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia al pago de contratación directa N°2016CD-0000676-01 **“Reparación Indeterminada de Camión Recolector”** por un monto de doscientos treinta mil colones con 00/100. ACUERDO UNANIME

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. Cinthya Rodriguez. Intendenta. OFICIO nº IC-539-2016. Compra de pinturas y accesorios, esto con el fin de dar al mantenimiento al edificio Municipal y sala de sesiones .Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere realizar compra de pinturas y accesorios, esto con el fin de dar al mantenimiento al edificio Municipal y sala de sesiones de este Concejo, ya que estas se encuentran muy mal de pintura, y dan al público en general una mala presentación de las instalaciones de este Concejo. Además que esto evitaría a que se deteriore cada día más las Instalaciones.

2.Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

- 2 Kit Band rodillo/ felpa/bandeja
- 2 Felpas 2xt antigota 9x3/4micr
- 5 cubetas base LATEX mate 3000-900c
- 2 brocha 4" semi-profesional
- 1 brocha 2" semi-profesional
- cepillo de acero 4 líneas

3.Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Estos Materiales deberán de ser entregados por el adjudicatario en las instalaciones municipales y recibidos por el departamento de proveeduría, quien entregara estos materiales a la intendencia con el fin de que los peones de este Concejo realicen los trabajos de instalación y mantenimiento en las instalaciones del edificio municipal. .

4.Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestado: ¢550.000,00

Partida presupuestaria:

Código	Monto
2.01.04 II M.E.	¢500.000,00
2.04.01 II M.E.	¢50.000,00

Aprobación Tesorería Municipal:

5.La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: ☒ X _____ No: _____

6.Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Este será supervisado por el vice intendente Roberto Varela

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 3 día hábiles

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
----------------------	-------------

<u>precio</u>	<u>100%</u>
---------------	-------------

Importante
La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.
Firma de encargado de la unidad solicitante: _____
Visto bueno por parte del Intendente o concejo Municipal: _____

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado decisión inicial para la Compra de pinturas y accesorios, esto con el fin de dar al mantenimiento al edificio Municipal y sala de sesiones
 - Que se requiere adquirir lo siguiente:
 - 2 Kit Band rodillo/ felpa/bandeja
 - 2 Felpas 2xt antigota 9x3/4micr
 - 5 cubetas base LATEX mate 3000-900c
 - 2 brocha 4" semi-profesional
 - 1 brocha 2" semi-profesional
 - cepillo de acero 4 líneas
 - Que esta compra tiene un presupuesto aproximado de 550.000
- Que se adquirirán de las partidas presupuestarias:

Código	Monto
2.01.04 II M.E.	Ø500.000,00
2.04.01 II M.E.	ø50.000,00

- Que se cuenta con el visto bueno de la tesorería municipal

ACUERDO Nº 12

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el trámite correspondiente para la compra de:

- 2 Kit Band rodillo/ felpa/bandeja
- 2 Felpas 2xt antigota 9x3/4micr
- 6 cubetas base LATEX mate 3000-900c
- 3 brocha 4" semi-profesional
- 2 brocha 2" semi-profesional
- cepillo de acero 4 líneas

con un valor aproximado de 550.000 de las Partidas presupuestarias: 2.01.04 II M.E. Ø500.000,00 y 2.04.01 II M.E. ø50.000,00 y se cuenta con el visto bueno de la Tesorería Municipal. ACUERDO UNANIME.

b. Cinthya Rodriguez. Intendenta. OFICIO N°-551-2016. ASUNTO. CONTRATACION DE TRANSPORTE VIAJE DE ADULTOS MAYORES (ACODECO) A VILLAS FANTASIA EN OROTINA

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere contratar el servicio de transporte, esto para complementar el proyecto denominado “adulto mayor”. Donde los adultos mayores van a realizar un viaje cabe destacar que esto es un trabajo de todo el año, donde se promueve salud mental y recreación para una mejor calidad de vida del adulto mayor, de nuestro distrito de Cobano, donde debemos atender la necesidades mediante actividades recreativas y una sana convivencia familiar darle transporte hacia Orotina en villas fantasía para ellos sería un día de esparcimiento de suma importancia para los adultos, Este Proyecto fue incluido en el Presupuesto extraordinario 2016. Y Aprobado por el Concejo Municipal de Cobano. El transporte se le da para 50 adultos mayores de la casa de adulto mayor.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

A continuación las Especificaciones de lo que se requiere:

Se requiere brindar el servicio de transporte para trasladar a 50 personas, a la comunidad de Orotina, ida y vuelta, para el día 30 de noviembre del presente año.

Saliendo de Cobano a las 4 de la madrugada para tomar ferry de 5:30 am y entrando en el ferry 5:30 am

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Esta se atenderá por medio de la unidad ejecutora la Intendencia, también se involucrara a las coordinadora de ACODECO del Proyecto que es la señora Marina Sandi así mismo se le dará seguimiento a lo entregado sea ejecutado y aprovechado de lo mejor manera posible y que se haga un buen uso de los recursos asignados a dicho proyecto, y que posterior a la realización de dicho evento se proceda por medio de las personas encargadas a rendir un informe escrito de los alcances obtenidos con este proyecto y su aprovechamiento.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado del costo: 400.000,00

Partida presupuestaria: 1.05.01 IICDD acodeco

- Aprobación Tesorería Municipal:

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: ☒ X ☐ No: ☐

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Cinthya Rodríguez Quesada

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega; 30 de noviembre

Recomendación de proveedores a Invitar

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte del Intendente o concejo Municipal: _____

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado decisión inicial para la contratación de servicio de transporte para 50 personas ida y vuelta a villas fantasía en la comunidad de Orotina el día 30 de noviembre del presente año, saliendo a las 4 am. De Cóbano para tomar ferry de 5.30 am. y regresando en el ferry de 5p.m.
- Que esto complementa el proyecto denominado “**adulto mayor**”. Los adultos mayores realizaran un viaje donde se promueve salud mental y recreación para una mejor calidad de vida del adulto mayor, de nuestro distrito de Cobano, donde debemos atender la necesidades mediante actividades recreativas y una sana convivencia familiar
- Que este Proyecto fue incluido en el Presupuesto extraordinario 2016. Y Aprobado por el Concejo Municipal de Cóbano.
- Que el monto aproximado de esta contratación es de cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢400.000,00) de la partida presupuestaria **_1.05.01 IICDD acodeco**
- Que se cuenta con la firma de visto bueno de contenido presupuestario de la tesorera municipal

ACUERDO N° 13

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el trámite correspondiente para la contratación de servicio de transporte para 50 personas ida y vuelta a villas fantasía en la comunidad de Orotina, el día 30 de noviembre del presente año, saliendo a las 4 am. De Cóbano para tomar ferry de 5.30 am. y regresando en el ferry de 5p.m por un monto de cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢400.000,00) de la partida presupuestaria **_1.05.01 IICD ACODECO** para lo cual se cuenta con el visto bueno de contenido presupuestario de la tesorería municipal”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

c. Cinthya Rodriguez. Intendenta. OFICIO N°-555-2016. ASUNTO. COMPRA DE ABARROTES PARA PREPARACION DE ALIMENTOS FIESTA DE NAVIDAD NUIÑOS SAN RAMON DE ARIO

1.Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**
Se hace necesario realizar la Compra de Abarrotes para preparación de alimentación de la FIESTA DE NAVIDAD DE SAN RAMON DE ARIO, a los niños de la comunidad de San Ramón de Ario del distrito de Cóbano, la cual está organizando la comunidad para el día 22 de diciembre de 2016, Para una cantidad de 40 niños, a quienes se les brindará, un almuerzo, durante la fiesta navideña. El propósito es colaborar la comunidad de San Ramón de Ario para que puedan ofrecer un fiesta a los niños de su comunidad, donde ellos aportaran la preparación y regalitos para todos los niños.
Es por lo anterior expuesto que esta Intendencia se une y realiza el trámite correspondiente para comprar lo que hace falta y así culminar con éxito dicha fiesta.

2.Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

A continuación las Especificaciones de lo que se requiere:

Se requiere comprar los siguientes abarrotes:

Cantidad	Artículo de abarrotes
3 bolsas (1.8k c/u)	Arroz
1 Litros	Aceite 1000mm
1 taza	Achiote
1 sal (500 Gram)	Sal refinada
1 litro	Salsa Lizano
12 paquete	consume de pollo
3 chiles	chiles
1 mallas	ajos
3unidades	Culantro coyote
2 kilos	Vainicas
2 kilos	Zanahorias
3 Link plato #9	Platos desechables
3 Link vaso #12	Vasos desechables
3 Link cuchara grande1	Cuchara desechables
2 Paquete grandes	Papas fritas en bolsas
2.60 (kg)	Pollo pechuga grade
2 kilos	Posta de cerdo
1 kilos	Frijol rojos
1	Servilletas (100)
1 (3.5 litros)	Coca cola
1 (2.5 Lt) c/u	Te de limón
1 (2 Lt) c/u	Te melocotón
1 (3Lt)	Fresca toronjo
1	Servilletas (100)
40	Helados tipo mini sándwich
40	Manzanas pequeñas
4	Paquetes de galletas de 12 unidades
2	Bolsas de confites surtidos (para piñata)
40	Popis

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Esta se atenderá por medio de la unidad ejecutora la Intendencia en conjunto con el departamento de proveeduría, estas e entregaran a Onias Alvarado de la comunidad involucrada y coordinador de la fiesta navidad, quien se encargara de elaborar la preparación del almuerzo, para dar a las asistentes que se presenten, así mismo se le dará seguimiento a lo entregado sea ejecutado y aprovechado de lo mejor manera posible y que se haga un buen uso de los recursos asignados a dicho proyecto, y que posterior a la realización de dicha Actividad se proceda por medio de las personas encargadas a rendir un informe escrito de los alcances obtenidos con este proyecto y su aprovechamiento.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado del costo: **¢100.000,00**

Partida presupuestaria: **1.07.02 IICDD**

Aprobación Tesorería Municipal:

5.La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. ***(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)***

Si: ____ X ____ No: ____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Será supervisado por la vice intendencia

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 3 días hábiles

Recomendación de proveedores a Invitar

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
<u>precio</u>	<u>100%</u>

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte del Intendente o concejo Municipal: _____

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado decisión inicial para la Compra de Abarrotes para preparación de alimentación de la FIESTA DE NAVIDAD DE SAN RAMON DE ARIO. para 40 niños de la comunidad de San Ramón de Ario del distrito de Cóbano, la cual está organizando la comunidad para el día 22 de diciembre de 2016, a quienes se les brindará, un almuerzo, durante la fiesta navideña
- Que el propósito es colaborar la comunidad de San Ramón de Ario para que puedan ofrecer un fiesta a los niños de su comunidad, donde ellos aportaran la preparación y regalitos para todos los niños.
- Que el monto aproximado de la compra es de cien mil colones exactos (¢100.000,00)

- Que el rubro corresponde a la partida presupuestaria 1.07.02 IICDD
- -Que se cuenta con la aprobación de contenido presupuestario por parte de la tesorería

ACUERDO N° 14

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el trámite correspondiente para la adquisición de Abarrotes para preparación de alimentación de la FIESTA DE NAVIDAD DE SAN RAMON DE ARIO, para 40 niños de la comunidad de San Ramón de Ario del distrito de Cóbano por un monto de cien mil colones con 00/100 (¢100.000,00) de la partida presupuestaria 1.07.02 IICDD el cual ya cuenta con el visto bueno de la tesorería municipal”. ACUERDO UNANIME

d. Cinthya Rodriguez. Intendenta. OFICIO N°-553-2016. ASUNTO. COMPRA DE ALGUNOS PRODUCTOS COMESTIBLES PARA PREPARAR ALIMENTACION PARA FIESTA DE NAVIDAD DE LOS NIÑOS MAS NECESITADOS DEL DISTRITO

1.Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación.

(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Se requiere la compra de algunos productos comestibles, para preparar alimentación , esto con el fin de apoyar al grupo renovación carismático para llevar a cabo la fiesta de navidad de todos los años para los niños más necesitados del Distrito, la cual se celebrara el día 22 de diciembre para mil niños, esta solicitud fue hecha al comité y ellos están de acuerdo en apoyar dicha iniciativa, por lo que esta intendencia se solidariza con los que más que necesitan especialmente en los días de navidad, donde nos inunda un sentimiento especial.

Es por lo anterior expuesto que esta Intendencia se une y realiza el trámite correspondiente para comprar lo que hace falta y así culminar con éxito este Proyecto.

2.Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

A continuación las Especificaciones de lo que se requiere:

Se requiere comprar los siguientes abarroses:

Cantidad	Artículo de abarroses
2000	Rebanadas de pan (84 paquetes)
1000	Rebanadas de queso chedar
1000	Rebanadas de jamón (41 paquetes)
9	Cajas de numar jumbo
1000	Bolsitas para sándwich (15 cajitas)
3	Galones de mayonesa
3	Galones salsa de tomate
36	Tomates (kilos)
35	Lechugas
1000	manzanas
1000	Galletas cremas (28x3packs)
10000	Confites surtidos (20 paquetes)
1000	Popis variados (42 paquetes)

1000	Cajitas jugo de frutas 200ml.
1000	Helado minisandwich (125)
1000	Bolsas de papel

3.Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Esta se atenderá por medio de la unidad ejecutora la Intendencia en conjunto con el departamento de proveeduría, estas e entregaran a la coordinadora del grupo de carismáticos Laura segura quien se encargara de elaborar la preparación de los sadwich y repartirá las demás cosas a los asistentes que se presenten, sedará seguimiento a lo entregado sea ejecutado y aprovechado de lo mejor manera posible y que se haga un buen uso de los recursos asignados a dicho proyecto, y que posterior a la realización de dicha Actividad se proceda por medio de las personas encargadas a rendir un informe escrito de los alcances obtenidos con este proyecto y su aprovechamiento.

4.Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado del costo: 1,000.000, 00

Partida presupuestaria: 1.07.02 IICDD

Aprobación Tesorería Municipal:

5.La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: ☒ X ☐ No: ☐

6.Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Será supervisado por la intendencia

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 3 días hábiles

Recomendación de proveedores a Invitar

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
<u>precio</u>	<u>100%</u>

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte del Intendente o concejo Municipal: _____

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado decisión inicial para la Compra de algunos productos comestibles, para preparar alimentación, esto con el fin de apoyar al grupo renovación carismático para llevar a cabo la fiesta de navidad de todos los años para los niños más necesitados del Distrito, la cual se celebrara el día 22 de diciembre y esta programada para mil niños

- Que este tienen un valor aproximado de un millón de colones con 00/100 (¢1.000.00,00) de la Partida presupuestaria: 1.07.02 IICDD
- Que se cuenta con el visto bueno de contenido presupuestario por parte de la Intendencia Municipal

ACUERDO N°15

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el trámite correspondiente para la compra de algunos productos comestibles, para preparar alimentación para mil niños, esto con el fin de apoyar al grupo renovación carismático para llevar a cabo la fiesta de navidad de todos los años para los niños más necesitados del Distrito, la cual se celebrara el día 22 de diciembre, por un monto de un millón de colones con 00/100 (¢1.000.00,00) de la Partida presupuestaria: 1.07.02 IICDD y para lo cual se cuenta con contenido presupuestario”. ACUERDO UNANIME

e. Cinthya Rodriguez. Intendenta. OFICIO N°-541-2016. ASUNTO. COMPRA DE TELEFONO

INALAMBRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA VICE INTENDENCIA

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Se requiere llevar a cabo la compra de un teléfono, en vista de que el departamento de la Vice-Intendencia cuenta con un teléfono que no funciona, no puede ser utilizado con altavoz y no se pueden pasar ni jalar llamadas de la central, lo que impide realizar algunos trabajos de manera ágil y eficiente, Por lo que se determina que es de suma importancia contar con un teléfono para que pueda trabajar adecuadamente, y no se vea paralizado el trabajo que debe de realizar diariamente.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Un teléfono Inalámbrico con las siguientes características:

Contestadora integrada: Si

Tiempo de grabación: hasta 20 minutos.

Tipo de timbre: Polifónico

Color del producto: Negro

Tipo de montaje: Wall/Desk

Altavoz: Si

Ubicación marcador telefónico: Auricular

Micrófono mudo: Si

Identificador de llamadas: Si

Remarcado: Si

Llamada en espera: Si

Marcación rápida: Si

Control de llamadas: Si

Llamada en espera: Si

Bloqueo de llamadas: Si

Alarma: Si

Control de volumen: Digital

Respuesta con cualquier tecla: Si

Capacidad de lista de direcciones: 50 entradas

Capacidad de lista de llamadas: 5

Pantalla incorporada: Si
Pantalla: TFT
Resolución de la pantalla: 103 x 65 Píxeles
Monitor con luz de fondo: Si
Número de colores de la pantalla: Monocromo
Color de luz de fondo: Ámbar
Diagonal de la pantalla: 4,06 cm (1.6")
Tipo de batería: AAA
Tiempo de conversación: 10h
Tiempo de reposo: 144h
Tecnología de batería: Níquel-Hidruro metálico (NiMH)
Numero de baterías soportadas: 2
Consumo energético: 0,7W
Tiempo de recarga de la batería: 7h
Dimensiones de base: 107 x 96 x 77 mm
Dimensiones de auriculares: 47 x 30 x 164 mm
Peso de auricular: 130g
Peso de base: 120g
Número de teléfonos móviles incluidos: 1
Iluminación de teclado: Si

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El teléfono será recibido por el departamento de proveeduría, que trasladara al departamento correspondiente, para que sea instalado en la oficina.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestado: ¢ Monto aproximado de costo: ¢ 30.000,00

Partida presupuestaria: ¢30, 000,00 5.01.03 I (Administración de inversiones propias).

Aprobación Tesorería Municipal:

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si: ☒ X ☐ No: ☐

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Vice Intendente

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 5 días hábiles.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
<u>precio</u>	<u>100%</u>

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte del Intendente o concejo Municipal: _____

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia presenta decisión inicial para la compra de un teléfono inalámbrico para el Dpto. de Vice Intendencia ya que actualmente cuenta con un teléfono que solo puede ser utilizado con altavoz y no se pueden pasar ni jalar llamadas de la central, lo que impide realizar algunos trabajos de manera ágil y eficiente

-Que el valor aproximado de la compra de es treinta mil colones (¢30.000,00) de la partida presupuestaria Partida presupuestaria: 5.01.03 (Administración de inversiones propias).

ACUERDO N°16

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que gestione la compra de un teléfono inalámbrico para el departamento de Vice Intendencia por un monto de treinta mil colones de la partida presupuestaria 5.01.03 I”

ACUERDO UNANIME.

f. Cinthya Rodriguez. Intendenta. OFICIO N°-547-2016. ASUNTO. COMPRA DE COMPUTADORA PORTATIL

1.Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación**

Administrativa).

Se hace necesario realizar la Compra de computadora portátil, esto para complementar el proyecto denominado **“Fortaleciendo el conocimiento de la biodiversidad del Corredor Biológico Peninsular”**. Donde a los niños del Distrito se le exponen trabajos con los talleres, cabe destacar que actualmente la que usan es de un funcionario de la Reserva, y que la reserva no cuenta con una por lo que es de gran necesidad colabóreles para que puedan transmitir sus conocimientos a los niños de nuestro Distrito. Este Proyecto fue incluido en el Presupuesto Ordinario 2016. Y Aprobado por el Concejo Municipal de Cobano.

Es por lo anterior expuesto que esta Intendencia se une y realiza el trámite correspondiente para comprar dicha portátil y así culminar con éxito este Proyecto.

2.Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

A continuación las Especificaciones de lo que se requiere:

1- Computadora portátil similar al modelo 20EV Lenovo:

Intel Core i5

Memoria: 8G o más

Disco: 500 o más

Unidad DVD-RW

Pantalla 15.6”

Preinstalado: Win 7 Pro 64 bits Español

- **General**
- **Fabricante** Lenovo
- **Gama de productos** Lenovo ThinkPad E560
- **Marca** Lenovo
- **Modelo** 20EV
- **Almacenamiento óptico**
- **Tipo** Grabadora de DVD
- **Tipo de unidad** Grabadora de DVD

- **Audio entrada**
- **Tipo** Dos micrófonos
- **Batería Duración** 9 horas
- **Tecnología** Ion de litio
- **Cámara de portátil** Cámara web integrada
- **Conexión de redes** Protocolo de interconexión de datos
- Ethernet , Fast Ethernet , Gigabit Ethernet , IEEE 802.11n , Bluetooth , IEEE 802.11ac , IEEE 802.11b IEEE 802.11a , IEEE 802.11g
- **Protocolo inalámbrico** Bluetooth , 802.11ac
- **Dimensiones y peso**
- **Altura** 2.71 cm
- **Anchura** 37.7 cm
- **Peso** 2.45 kg
- **Profundidad** 25.5 cm
- **Disco duro** Tipo HDD
- **Dispositivo de entrada**
- **Tipo** Teclado , TrackPoint , UltraNav
- **Diverso**
- **Categoría de color** Negro
- **Color** Negro grafito
- **Estándares medioambientales**
- **Certificación ENERGY STAR** Sí
- **Interfaces**
- **Nº de puertos HDMI** 1
- **Nº de puertos USB 3.0** 3
- **Lector de tarjetas**
- **Memoria flash admitida** Tarjeta de memoria SD , MultiMediaCard , Tarjeta de memoria SDHC , Tarjeta de memoria SDXC

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Esta se atenderá por medio de la unidad ejecutora la Intendencia en conjunto con el departamento de proveeduría, esta se entregará al administrador de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco del Proyecto quien velará por el uso de esta, así mismo se le dará seguimiento para que se haga un buen uso de los recursos asignados a dicho proyecto, y que posterior a la realización de dicha Actividad se proceda por medio de las personas encargadas a rendir un informe escrito de los alcances obtenidos con este proyecto y su aprovechamiento.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado del costo: 450.000

Partida presupuestaria: 5.01.04 III Fortaleciendo el conocimiento de la biodiversidad del Corredor Biológico Peninsular, a través de las Mini reservas Escolares en el distrito de Cobano

Aprobación Tesorería Municipal:

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: ☒ X ☐ No: ☐

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El vice intendente el señor Roberto Varela Ledezma

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 8 días hábiles

Recomendación de proveedores a Invitar

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte del Intendente o concejo Municipal: _____

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado decisión inicial para la compra de una computadora portátil para complementar el proyecto denominado “Fortaleciendo el conocimiento de la biodiversidad del Corredor Biológico Peninsular”.
- Que este Proyecto fue incluido en el Presupuesto Ordinario 2016. Y Aprobado por el Concejo Municipal de Cóbano.
- Que este proyecto tiene un valor aproximado de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000,00) de la Partida presupuestaria: 5.01.04 III Fortaleciendo el conocimiento de la biodiversidad del Corredor Biológico Peninsular, a través de las Mini reservas Escolares en el distrito de Cóbano.
- Que la decisión inicial cuenta con el visto bueno de la tesorera municipal

ACUERDO N°17

Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia a iniciar el trámite de compra de una computadora portátil por el monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000,00 de la partida presupuestaria 5.01.04 III Fortaleciendo el conocimiento de la biodiversidad del Corredor Biológico Peninsular, a través de las Mini reservas Escolares en el distrito de Cóbano, para lo cual se cuenta con el visto bueno del contenido presupuestario.

ACUERDO UNANIME

- g. **IFAM.** Invitación a participar en la I feria Nacional de Intercambio de Buenas Prácticas Municipales Se conoce.
- h. **Sidney Sánchez Ordoñez. Intendenta Municipal Paquera.** Invitación al primer festival de la luz Paquera 2016. Se conoce.
- i. **Ing. Jefrrey Ramírez Castro. Ingeniero Vial. Oficio INGV-011-2016. ASUNTO. Decisión Inicial para contratación de trabajos de mantenimiento en la ruta del Cruce de Playa del Carmen hasta Hotel Latitud en Peñón de Ario de Cóbano (4,5 Km de longitud),**

Decisión inicial

Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Es necesario realizar trabajos de mantenimiento en la ruta del Cruce de Playa del Carmen hasta Hotel Latitud en Peñón de Ario de Cóbano (4,5 Km de longitud), camino código 6-01-001, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de maquinaria para dar mantenimiento a la vía, debido a que estos caminos están muy deteriorados por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo y camino presenta muchos huecos y deformaciones por lo que se quiere mejorar la superficie de rodamiento

Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (6% mínimo), escarificar y dar conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria, limpieza de las cunetas para mejorar la superficie de rodamiento. Estos trabajos se realizarán con una Motoniveladora de potencia igual o superior a 128 Kw (30 horas) con un modelo preferiblemente igual o superior al año 2000, una compactadora de 10 toneladas (24 horas), un carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones (24 horas). La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 6% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la compactación, la compactación se debe de realizar utilizando la vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie y dejar un buen acabado a la superficie de rodamiento.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconfigurar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconfigurar los espaldones.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La obra será supervisada diariamente por el inspector de caminos Municipal, el mismo llevará una bitácora donde se indicarán los trabajos ejecutados diariamente, el Ingeniero Vial Municipal realizará visita cuando el personal de la obra o el inspector municipal lo requieran; o cuando él lo crea pertinente, el recibo del producto será por parte del Ingeniero Vial Municipal.

Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 2.400.000,00

Partida presupuestaria: ¢ 2.400.000,00 1.08.02 PROG III

Aprobación Tesorería Municipal: _____

La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si: x No:

Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Freddy Alberto Madrigal Ávila Ingeniero Municipal, intendencia municipal.
Información para elaborar el cartel
En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.
Plazo de entrega: será de 6 días hábiles.
Recomendación de proveedores a invitar:
Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
precio	50%
experiencia	30%
Tipo de equipo	10%
Años del equipo	10%

Total: 100%

La base comparativa será:
Para el precio cotizado, el resultado de dividir el precio en cuestión más favorable para la municipalidad entre el precio de la oferta en estudio, multiplicado por el 50%.
Para la experiencia la empresa de más experiencia obtiene el 30% y las otras de dividir los años de experiencia de la empresa entre los años de la más experiencia y multiplicarlo por 30%.
Para el tipo del equipo se toma como medida estándar con una puntuación de 5 puntos: Niveladora 140 h, Compactadora 10 tn, tanque agua 3500 galones toda maquinaria de mayor capacidad a la descrita recibe puntuación de 10 puntos, y las de menor capacidad a las citadas recibe puntuación de 2.
Para el año del equipo, modelos del año 2000 al 2016 obtienen los 10 puntos, del año 1996 al 1999 tienen 5 puntos, entre 1990 y 1995 obtienen 3 puntos, menores al año 1990 obtienen 2 puntos.
Importante
La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.
Aprobación por parte de Intendencia: _____
Firma de encargado de la unidad solicitante: _____
Fecha: _____

CONSIDERANDO:

- Que según decisión inicial presentada por la Ingeniería Vial de este Concejo es necesario realizar trabajos de mantenimiento en la ruta del Cruce de Playa del Carmen hasta Hotel Latitud en Peñón de Ario de Cóbano (4,5 Km de longitud), camino código 6-01-001
- Que el objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria re Se debe remover el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconformar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta.
Reacondicionamiento de los espaldones.
Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconformar los espaldones.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material. Realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (6% mínimo), escarificar y dar conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria, limpieza de las cunetas para mejorar la superficie de rodamiento

- Que para este trabajo se requiere:

30 horas de Motoniveladora con potencia igual o superior a 128 kw

24 horas de compactadora de 10 toneladas

24 oras de tanque capacidad mínima de 3500 galones).

- Que el monto para este trabajo es de dos millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢2.400.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 prog III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal

ACUERDO N°18

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites para la contratación de la maquinaria necesaria que permita la reparación del camino vecinal que comunica el Cruce de Playa del Carmen hasta Hotel Latitud en Peñón de Ario de Cóbano (4,5 Km de longitud), camino código 6-01-001

Para esto se requiere:

- 30 horas de Motoniveladora con potencia igual o superior a 128 kw
- 24 horas de compactadora de 10 toneladas
- 24 horas de tanque capacidad mínima de 3500 galones

El monto para este trabajo es de dos millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢2.400.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 prog III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal

ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas en punto.

Srta. Yerlin Barboza Cruz

SECRETARIA a.i.

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTE